

cia señor Leandro Lacunza Echeverría Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile

VISTA la Ley N° 1113, del 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones, y

OÍDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte Sánchez y Mella

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO UNICO —Se concede a Su Excelencia Señor Leandro Lacunza Echeverría la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata

DADO en Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a los veintinueve días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y dos años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2024 que declara día de duelo oficial el 1º de marzo del presente año con motivo del fallecimiento del Lic Eduardo Sánchez Cabral

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2024

CONSIDERANDO que ha fallecido en esta ciudad el distinguido ciudadano Licenciado Eduardo Sánchez Cabral Finha

Jador Miembro de la Comisión Consultiva de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores

CONSIDERANDO que tan lamentable suceso es motivo de duelo para el Gobierno y pueblo dominicanos

VISTA la Ley Nº 108 de fecha 21 de marzo de 1967

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O

Art 1—Se declara día de duelo oficial el 1ro de marzo del presente año con motivo del fallecimiento del Licenciado Eduardo Sanchez Cabral

Art 2—Las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores quedan encargadas de la ejecución de este Decreto

DADO en Santo Domingo de Guzman Distrito Nacional Capital de la República Dominicana al primer día del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2025 que declara de utilidad pública e interés social la ad
de Puerto Plata

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2025

CONSIDERANDO que es de vital importancia para la ciudad de Puerto Plata la construcción de la Avenida de Penetra